

Martes, 23 de septiembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

#### **ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica de las aulas y locales de la Casa de Cultura, Nave Multiusos y Pabellón Municipal.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica de las aulas y locales de la Casa de Cultura, Nave Multiusos y Pabellón Municipal, con el fin de modificar la regulación actual del uso de la Nave Multiusos de 4,20 euros/hora, a 160 euros con derecho a uso del pabellón multiusos durante el fin de semana completo, incluyendo éste, viernes, sábado y domingo, con obligación de devolver la llave en el Ayuntamiento antes de las 10:00 h. del lunes posterior al fin de semana. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytoahigal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ahigal, 17 de septiembre de 2025

Luis Fernando García Nicolás

ALCALDE-PRESIDENTE

